



Subdirección Jurídica
Departamento Judicial
OFPA N° 123

REF.: Ordena Transferir a título gratuito a la Municipalidad de Cerrillos, el inmueble ubicado [REDACTED] Población Villa México, comuna de Cerrillos, Región Metropolitana.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N°

SANTIAGO,

002479 • 18.05.2017

VISTOS:

- a) Que SERVIU Metropolitano, es dueño del inmueble de una superficie de 13.926,24 m² (Rol de Avalúo N° 139-14), ubicado en [REDACTED] Población Villa México, comuna de Cerrillos, Región Metropolitana, inscrito en mayor cabida a favor de este Servicio, a fojas 5.052 número 5.614, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, del año 1967.
- b) El Oficio Ordinario N° 100/171/2016, de fecha 8 de agosto de 2016, de la Municipalidad de Cerrillos, mediante el cual solicitó la transferencia gratuita del inmueble de propiedad de SERVIU Metropolitano singularizado en el visto a) precedente.
- c) El Informe de Tasación Urbana N° 354, de fecha 3 de noviembre de 2016, del inmueble singularizado en el visto a) precedente, cuyo valor de tasación asciende a 136.148 UF.
- d) El certificado de Avalúo Fiscal del inmueble singularizado en el visto a) precedente, de fecha 25 de abril de 2017, Rol Avalúo Fiscal N° 139-14.
- e) La copia del Plano de Saldos de Terreno SERVIU, T – 1.676 de la Población Villa México, comuna de Cerrillos, que se encuentra archivado bajo el N° 19.072-S, en el Registro de Planos y Documentos del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, del año 2010.
- f) La Ficha Consulta Enajenación de Terrenos Serviu Metropolitano, del inmueble singularizado en el visto a) precedente, de fecha 16 de diciembre de 2016.
- g) El Oficio Ordinario N° 1.411, de fecha 31 de marzo de 2017, del Secretario Ministerial Metropolitano de Vivienda y Urbanismo, mediante el cual manifiesta su conformidad con la transferencia a título gratuito del inmueble singularizado en el visto a) precedente, donde se emplaza actualmente el Gimnasio Municipal de dicha comuna, prestando gran utilidad a la comunidad.



REF.: Ordena Transferir a título gratuito a la Municipalidad de Cerrillos, el inmueble ubicado en [REDACTED] Población Villa México, comuna de Cerrillos, Región Metropolitana.

- h) El Oficio Ordinario N°331, de fecha 13 de abril de 2017, del Departamento de Gestión Inmobiliaria, mediante el cual se solicita a la Subdirección Jurídica de este Servicio, proceder a la tramitación legal de la transferencia a título gratuito del inmueble singularizado en el visto a) precedente, en favor de la **MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, para regularizar definitivamente el uso efectuado por el Gimnasio de esa comuna.
- i) La Declaración Conjunta de Bien Prescindible, sin fecha, suscrita por el Secretario Ministerial Metropolitano de Vivienda y Urbanismo y el Director de Serviu Metropolitano, respecto del inmueble singularizado en el visto a) precedente.
- j) El artículo 6° N° 8 del D.F.L N° 285 de 1953 sobre Organización y Atribuciones de la Corporación de la Vivienda, cuyo texto definitivo consta en el Decreto N° 1100 de 1960 del MOP, actualmente vigente y aplicable en virtud de lo dispuesto en el artículo 30° del D.L N° 1305 de 1976 del MINVU, conforme al cual, las Ex Corporaciones de la Vivienda, actuales SERVIU, quedan facultados para ceder gratuitamente al Fisco o a instituciones de derecho público, terrenos de su dominio situados en lugares destinados a conjuntos habitacionales, a fin de que en ellos se construyan edificios de servicios públicos, o comunitarios.
- k) La Resolución de la Contraloría General de la República N° 1600 de 2008, que fija normas sobre exención del trámite Toma de Razón.
- l) El Decreto TRA 272/4/2015 de (V. y U.) de fecha 03 de febrero de 2015, que me nombra como Director titular del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano, y las facultades que en tal carácter me competen en conformidad al D.S. N° 355 de (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización.

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de la Municipalidad de Cerrillos, de regularizar el uso del Gimnasio Municipal construido y en funcionamiento, en el inmueble singularizado en el visto a) precedente.
- b) La necesidad de los habitantes de la comuna de Cerrillos de contar con un Gimnasio Municipal para satisfacer las necesidades de las familias del sector.



REF.: Ordena Transferir a título gratuito a la Municipalidad de Cerrillos, el inmueble ubicado en [REDACTED] Población Villa México, comuna de Cerrillos, Región Metropolitana.

c) La calidad de prescindible del inmueble y su actual disponibilidad.

RESOLUCIÓN:

1. Transfiérase a título gratuito a la **MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, el inmueble singularizado en el visto a) precedente, inscrito en mayor cabida a favor de este Servicio, a fojas 5.052, número 5.614, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, del año 1967, y que de acuerdo al plano indicado en el visto e) precedente, tiene los siguientes deslindes y dimensiones particulares:

Norte	: En línea 6-7 de 90,70 metros con Pasaje Sin Nombre, en línea 19-14 de 123,14 metros con calle Sin Nombre, que lo separa del Lote 9, y en línea 17-16 de 11,03 metros con calle Sin Nombre;
Sur	: En línea ochavo O-N de 8,39 metros, línea N-M1 de 101,17 metros, en línea M1-M de 56,84 metros, en línea M-L de 62,85 metros y en línea ochavo L-K de 13,70 metros, todos con Avenida Américo Vespucio;
Oriente	: En línea K-16 de 54,60 metros con calle Sin Nombre que la separa del Lote 7; y
Poniente	: En línea O-5 de 54,70 metros y en línea 7-19 de 2 metros con calle Divino Maestro.
Superficie Terreno	: 13.926,24 m ²
Rol de Avalúo N°	: 139-14
Tasación	: 136.148 UF
Avalúo Fiscal	: \$ 953.862.165 al primer semestre de 2017
Valor UTM	: \$ 46.229 al 01 de enero de 2017
Conversión a UTM	: 20.633,41.

2. La cesionaria deberá destinar el inmueble exclusivamente a las actividades declaradas al aceptar la cesión, y a regularizar definitivamente el uso del Gimnasio Municipal de esa comuna.



REF.: Ordena Transferir a título gratuito a la **Municipalidad de Cerrillos**, el inmueble ubicado en **[REDACTED]**, Población Villa México, comuna de Cerrillos, Región Metropolitana.

3. Los gastos que se deriven del otorgamiento del presente contrato y los de su inscripción en el Conservador de Bienes Raíces, serán de cargo exclusivo del cesionario, sin derecho a repetir, por concepto alguno, en contra del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitana.
4. La entrega material del inmueble objeto de esta Resolución, fue realizada con anterioridad a este acto.
5. Proceda la Subdirección Jurídica, a extender escritura de transferencia, teniendo presente las condiciones establecidas en esta resolución y el mejor resguardo de los intereses de este Servicio.
6. Déjese constancia que la presente Resolución, no irroga gastos a este Servicio.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



- Municipalidad de Cerrillos, Domicilio: Piloto Lazo N° 120, comuna de Cerrillos.
- Servicio de Impuestos Internos Departamento Avataciones, Domicilio: Teatinos N° 120, Santiago.
- Dirección SERVIU Metropolitana.
- Subdirección Jurídica.
- Departamento Gestión Inmobiliaria (Eabriola Cesari V.).
- Departamento Judicial (Paz Yañez B.).
- Secretaría General Ministro de Fe.
- Sección Partes y Archivos.
- Sección Técnica de Transferencia. (Osvaldo Miño B.).
- Sección Registro y Monitoreo. (Soledad Martínez C.).
- Carpeta de título N°: 181.
- Carpeta terreno N°: 3.138.
- ID N°: 2.485.

